

CCS / DMSM / FFB. / LCS



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A PROCESO DE GRANDES COMPRAS PARA EL "ARRIENDO POR 36 MESES DE 240 COMPUTADORES ALL IN ONE (AIO) DELL OPTIPLEX 5250; PARA EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES", ID 39376

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0587

SANTIAGO,

12 FEB 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución N°0355/2014, de este Servicio que designa suplente del Departamento de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°232, de fecha 30 de enero de 2018, se aprueba el llamado a proceso de Grandes Compras para el "**Arriendo por 36 meses de 240 computadores All In One (AIO) Dell Optiplex 5250; para el Servicio Nacional de Menores**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 39376.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 11. - "COMISIÓN EVALUADORA": La evaluación de las ofertas será realizada por una comisión especialmente conformada al efecto, la que estará conformada por un profesional en calidad de planta o contrata, del Departamento de Administración y Finanzas; un profesional en calidad de planta o contrata, de la Unidad Informática del SENAME y un profesional en calidad de planta o contrata, del Departamento de Planificación y Control de Gestión, todos con desempeño en la Dirección Nacional del Servicio.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora del proceso de Grandes Compras ID N° 39376, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Diego Mendoza San Martín	13.272.552-7	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Informática
Erick Arancibia León	16.956.180-K	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Rodrigo Pinilla Sepúlveda	13.505.692-8	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Planificación y Control de Gestión

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora del proceso de Grandes Compras ID N° 39376, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Claudio Medina Briones	9.385.316-4	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Informática
Esteban Arriagada Silva	17.269.878-6	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Sandra Gallegos Fernandez	10.298.423-4	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Planificación y Control de Gestión

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



ANGÉLICA MARINA HERVÍAS BUSTOS
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad de Informática
- Departamento Jurídico
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes